MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

No. GS-2026- E 0 1 0 0 7 9 5 **/DIASE-GRUCO-17.3**

Bogotá D.C., 28 ABR 2026

Señores
ENLACE DE COLOMBIA SAS
NIT. 900.861.659-1
enlacetransportadordecolombia@hotmail.com
Calle 21 # 8-52 Piso 2
Tel. 3108003049
Fusagasugá - Cundinamarca.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN DIASE MIC 002 2026 bajo contrato No. 05-8-10009-26

Comedidamente me permito informarle que la propuesta presentada el 13 de marzo de 2026 dentro del proceso **PN DIASE MIC 002 2026**, cuyo objeto es el "**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS Y PLATO CALIENTE A NIVEL PAÍS, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE APOYA Y/O PRESTA LOS DIFERENTES SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, PREVENTIVAS, CAPACITACIONES, DE APOYO Y OPERATIVAS LIDERADAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN Y LAS UNIDADES GAULA**", por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($130.000.000,00) incluido IVA,** ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
NIT.	830.053-227-3
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.037.637 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Director de Antisecuestro y Antiextorsión
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 001401 del 22 de octubre de 2025.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026.

CONTRATISTA	NOMBRE: ENLACE DE COLOMBIA SAS NIT. 900.861.659 – 1 Representante legal: JUAN CARLOS VIASUS ROJAS CC. 11.257.427 de Fusagasugá enlacetransportadordecolombia@hotmail.com Tel. 3108003049 Calle 21 No 8-52 Piso 2 Fusagasugá Cundinamarca.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable de Servicios Generales de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto, Resolución No. 03049 30 julio 2014, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Es preciso señalar, que en el marco de las funciones el supervisor del contrato deberá presentar los informes de supervisión de acuerdo al cronograma establecido para la ejecución del contrato, los cuales serán cargados en la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago parcial del servicio, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable

	para el trámite de pago; De igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue la de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación". Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. En cumplimiento de las obligaciones contractuales para el pago de la factura, el supervisor deberá hacer entrega de un informe de las actividades realizadas, junto con la factura electrónica, en la cual describa de manera detallada el **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS Y PLATO CALIENTE A NIVEL PAÍS, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE APOYA Y/O PRESTA LOS DIFERENTES SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, PREVENTIVAS, CAPACITACIONES, DE APOYO Y OPERATIVAS LIDERADAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN Y LAS UNIDADES GAULA.** De acuerdo a las especificaciones técnicas. **NOMBRE BENEFICIARIO:** ENLACE DE COLOMBIA SAS **CUENTA No.** 008269996941 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DAVIVIENDA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	La presente aceptación de oferta está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2726 del 27 de febrero de 2026, recurso 10, expedido por el Jefe de Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión. (E)

No. CDP	FECHA	VALOR IVA INCLUIDO
2726	27/02/2026	$130.000.000,00

VALOR TOTAL

El valor total de la presente aceptación de oferta es de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($130.000.000,00)** IVA incluido, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	02-02-02-006-003	DIASE	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS Y PLATO CALIENTE A NIVEL PAÍS, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE APOYA Y/O PRESTA LOS DIFERENTES SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, PREVENTIVAS, CAPACITACIONES, DE APOYO Y OPERATIVAS LIDERADAS POR	10	1	$130.000.000,00

			PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN Y LAS UNIDADES GAULA			
VALOR TOTAL						**$130.000.000,00**

Nota 1: teniendo en cuenta que este contrato es a monto agotable, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, adjudica el presente contrato hasta por el valor total del presupuesto asignado.

Nota 2: para la ejecución del presente contrato, se tendrá en cuenta los valores unitarios de la oferta económica presentada por la contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA
1	ALMOJABANA (100 GRAMOS)	UNIDAD	4.165,00
2	PANDEYUCA (100 GRAMOS)	UNIDAD	4.165,00
3	PANDEBONO BOCADILLO (100 GRAMOS)	UNIDAD	4.165,00
4	ROSCA DE CUAJADA (100 GRAMOS)	UNIDAD	4.998,00
5	PAN DE MAIZ (50 GRAMOS)	UNIDAD	3.748,00
6	AREPA CON QUESO (100 GRAMOS)	UNIDAD	3.748,00
7	PASTEL DE POLLO/ CARNE/ HAWAYANO/ ESPINACA (120 GRAMOS)	UNIDAD	5.831,00
8	PASTEL GLORIA BOCADILLO/AREQUIPE (90 GRAMOS)	UNIDAD	5.831,00
9	PASTEL QUESO (140 GRAMOS)	UNIDAD	4.998,00
10	PALITO DE QUESO (70 GRAMOS)	UNIDAD	4.970,00
11	PASTEL JAMON Y QUESO (120 GRAMOS)	UNIDAD	5.831,00
12	MILHOJA AREQUIPE (140 GRAMOS)	UNIDAD	6.664,00
13	CROISSANT MANTEQUILLA/CEREALES (90 GRAMOS)	UNIDAD	4.998,00
14	CROISSANT MANTEQUILLA/ CEREALES/ CHIPS/ QUESO/ JAMON Y QUESO (110 GRAMOS)	UNIDAD	6.664,00
15	PONQUE TAJADA (70 GRAMOS)	UNIDAD	4.900,00
16	MANTECADA (180 GRAMOS)	UNIDAD	4.165,00
17	TORTA DE NARANJA/BANANO (60 GRAMOS)	UNIDAD	4.998,00
18	EMPAREDADO: PAN TAJADO, JAMON DE CERDO AHUMADO (150 GRAMOS) Y QUESO (80 GRAMOS)	UNIDAD	6.664,00
19	SANDWICH SENCILLO: PAN MANTEQUILLA O ARTESANAL JAMON DE CERDO (150 GRAMOS) Y QUESO (80 GRAMOS) Y SALSAS EN SOBRE	UNIDAD	7.497,00
20	SANDWICH SENCILLO: PAN MANTEQUILLA O ARTESANAL, JAMON DE CERDO (150 GRAMOS), QUESO MOZARELLA (80 GRAMOS), VEGETALES Y SALSAS	UNIDAD	9.330,00
21	SANDWICH ESPECIAL PAN MANTEQUILLA, ARTESANAL, ARABE, JAMON MIXTO (150 GRAMOS) (CERDO, CORDERO, PAVO), QUESO MOZARELLA O CHEDDAR (80 GRAMOS), VEGETALES Y	UNIDAD	11.900,00

	SALSAS.		
22	SANDWICH PERNIL DE CERDO (150 GRAMOS) CON PAN MANTEQUILLA, ARTESANAL O BAGUETTE	UNIDAD	10.500,00
23	SANDWICH PERNIL DE CERDO (150 GRAMOS) CON PAN MANTEQUILLA, ARTESANAL O BAGUETTE Y QUESO MOZARELLA (80 GRAMOS)	UNIDAD	11.900,00
24	SANDWICH PAVO RELLENO (150 GRAMOS) CON PAN MANTEQUILLA, ARTESANAL O BAGUETTE	UNIDAD	10.500,00
25	SANDWICH PAVO RELLENO (150 GRAMOS) CON PAN MANTEQUILLA, ARTESANAL O BAGUETTE Y QUESO MOZARELLA (80 GRAMOS)	UNIDAD	11.900,00
26	SANDWICH ITALIANISIMO PAN MANTEQUILLA, ARTESANAL, ARABE O BAGUETTE, (50 GRAMOS) PEPERONI, (50 GRAMOS) SALAMI, (50 GRAMOS) JAMON, QUESO MOZARELLA O CHEDDAR (50 GRAMOS) VEGETALES Y SALSAS.	UNIDAD	12.911,00
27	SANDWICH DE POLLO (150 GRAMOS) EN PAN MANTEQUILLA, ARTESANAL, ARABE O BAGUETTE (80 GRAMOS), SALSA Y VEGETAL	UNIDAD	11.200,00
28	SANDWICH VEGETARIANO CON PAN MANTEQUILLA, ARTESANAL, ARABE O BAGUETTE, CHAMPIÑONES FRESCOS (50 GRAMOS), VEGETALES, QUESO MOZARELLA O CHEDDAR (50 GRAMOS) Y SALSAS	UNIDAD	12.495,00
29	EMPANADA DE ARROZ, CARNE Y HUEVO (150 GRAMOS)	UNIDAD	5.040,00
30	EMPANADA DE CARNE Y PAPA (150 GRAMOS)	UNIDAD	4.760,00
31	EMPANADA HORNEADA CARNE/POLLO/VEGETARIANA (150 GRAMOS)	UNIDAD	5.600,00
32	PORCIÓN QUESO (40 GRAMOS)	UNIDAD	3.332,00
33	HAMBURGUESA SENCILLA (PAN ARTESANAL, CARNE DE RES 150 GRAMOS, QUESO DOBLE CREMA, SALSAS	UNIDAD	12.495,00
34	HAMBURGUESA SENCILLA (PAN ARTESANAL, CARNE DE RES 150 GRAMOS, QUESO DOBLE CREMA, SALSAS)	UNIDAD	12.495,00
35	HAMBURGUESA ESPECIAL (PAN ARTESANAL, CARNE DE RES 150 GRAMOS, QUESO DOBLE CREMA, VEGETALES, SALSAS)	UNIDAD	14.350,00
36	PERRO CALIENTE MINI (70 GRAMOS) (PAN - SALCHICHA PAPAS - QUESO - SALSAS)	UNIDAD	10.829,00
37	PERRO CALIENTE AMERICANO (80 GRAMOS) PAN, SALCHICHA AMERICANA, PAPAS, QUESO, SALSAS	UNIDAD	13.328,00
38	PIZZA DIFERENTES INGREDIENTES 252	UNIDAD	15.400,00

	GRAMOS PARA UN DIAMETRO DE 33 cm		
39	WRAP JAMONES (190 GRAMOS) - VEGETALES + NACHOS	UNIDAD	14.994,00
40	WRAP POLLO (190 GRAMOS) - VEGETALES + NACHOS	UNIDAD	15.827,00
41	LASAGÑA (200 GRAMOS) POLLO/BOLOÑESA/MIXTA, CON PAN - SERVILLETA Y CUBIERTOS	UNIDAD	18.200,00
42	LASAGÑA (400 GRAMOS) POLLO/BOLOÑESA/MIXTA, CON PAN - SERVILLETA Y CUBIERTOS	UNIDAD	22.400,00
43	CREPS DE POLLO QUESO Y CHAMPIÑONES (190 GRAMOS) + FRUTA + SERVILLETA + CUBIERTOS	UNIDAD	18.200,00
44	TINTO (09 ONZAS)	UNIDAD	4.000,00
45	CAFÉ CON LECHE (12 ONZAS)	UNIDAD	5.500,00
46	MILO (12 ONZAS)	UNIDAD	6.000,00
47	AGUA DE PANELA (12 ONZAS)	UNIDAD	4.000,00
48	CHOCOLATE (12 ONZAS)	UNIDAD	5.000,00
49	JUGO (200 MILILITROS) EMPAQUE TETRAPACK/PLASTICO	UNIDAD	3.800,00
50	JUGO NATURAL (200 MILILITROS) BOTELLA PLASTICO	UNIDAD	6.800,00
51	JUGO INDUSTRIAL (200 MILILITROS) BOTELLA PLASTICO	UNIDAD	5.000,00
52	JUGO NATURAL (200 MILILITROS) EMPAQUE PLASTICO	UNIDAD	7.000,00
53	JUGO NATURAL (200 ML) EMPAQUE PLASTICO	UNIDAD	7.000,00
54	NECTAR (200 MILILITROS) EMPAQUE TETRAPACK	UNIDAD	4.000,00
55	AVENA (200 MILILITROSL) EMPAQUE TETRAPACK	UNIDAD	4.800,00
56	GASEOSA 400 MILILITROS	UNIDAD	4.700,00
57	YOGUR (200 GRAMOS) - KUMIS EMPAQUE PLASTICO	UNIDAD	5.500,00
58	YOGUR (240 GRAMOS) - KUMIS ARTESANAL EMPAQUE PLASTICO	UNIDAD	6.500,00
59	AGUA BOTELLA 400 MILILITROS	UNIDAD	4.000,00
60	FRUTA BANDEJA PEQUEÑA (200 GRAMOS)	UNIDAD	9.500,00
61	FRUTA DE MANO EN COSECHA (180 GRAMOS) (MANDARINA - MANGO - MANZANA - PERA - CIRUELA - DURAZNO)	UNIDAD	4.200,00
62	2 AREPAS DE HUEVO (110 GRAMOS), AVENA (VASO 12 OZ) O JUGO DE 300 MILILITROS	UNIDAD	9.800,00
63	HUEVOS PERICOS 200 GRAMOS, AREPA 30 GRAMOS, PAN 60 GRAMOS, ARROZ BLANCO 150 GRAMOS, FRUTA 100 GRAMOS, JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 MILILITROS	UNIDAD	15.400,00
64	HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA 250 GRAMOS, PATACONA DE PLÁTANO 60 GRAMOS, PAN 60 GRAMOS, ARROZ BLANCO 150 GRAMOS, FRUTA 100 GRAMOS JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 MILILITROS.	UNIDAD	16.450,00
65	PORCIÓN DE ARROZ BLANCO (125 GRAMOS),	UNIDAD	17.360,00

		2 HUEVOS REVUELTOS CON CEBOLLA Y TOMATE, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O JUGO NO RETORNABLE (300 MILILITROS.)		
	66	CARNE EN BISTEC (PORCIÓN 200 GRS), 2 AREPAS (120 GRS), PAN (60 GRS), JUGO NO RETORNABLE (400 ML)	UNIDAD	18.200,00
	67	CALDO DE CARNE, HUEVOS AL GUSTO (FRITOS, PERICOS O REVUELTOS) Y BEBIDA CALIENTE A ELECCION (CHOCOLATE O CAPUCHINO)	UNIDAD	19.600,00
	68	HUEVOS AL GUSTO (PERICOS, FRITOS O REVUELTOS), EN JUGO EN AGUA 250 ML (MANGO, MORA, MARACUYA O GUANABANA), BEBIDA CALIENTE CAPPUCCINO 9 OZ O CHOCOLATE 12 OZ PORCION DE PAPAYA MEDIANA O PORCION DE QUESO	UNIDAD	19.600,00
	69	1 AREPA DE QUESO ACOMPAÑADO DE HUEVOS A TU GUSTO (PERICOS, FRITOS O REVUELTOS) Y UNA PORCION DE MINI FRUTA	UNIDAD	14.560,00
	70	TAMAL TOLIMENSE 200 GRAMOS, AREPA 70 GRAMOS, PAN 70 GRAMOS, JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 500 MILILITROS	UNIDAD	17.500,00
	71	SALUDABLE 1: PARFAIT DE YOGUR GRIEGO 150 GRAMOS, FRUTA FRESCA 100 GRAMOS, GRANOLA O FRUTOS SECOS 30 GRAMOS.	UNIDAD	14.994,00
	72	SALUDABLE 2: PARFAIT DE YOGUR GRIEGO 300 GRAMOS, FRUTA FRESCA 150 GRAMOS, GRANOLA O FRUTOS SECOS 70 GRAMOS.	UNIDAD	16.660,00
	73	CHULETA DE CERDO ASADA 200 GRAMOS, ARROZ 100 GRAMOS, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GRAMOS, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GRAMOS, SOPA DE SANCOCHO, JUGO DE 300 MILILITROS	UNIDAD	27.489,00
	74	BANDEJA PAISA: CONTIENE 2 TAJADAS DE PLÁTANO MADURO, 1 AREPA DE 60 GRAMOS, TAJADA DE AGUACATE, FRIJOLES 100 GRAMOS, 1 HUEVO, 2 CHORIZOS, ARROZ 150 GRAMOS, CARNE MOLIDA 60 GRAMOS, CHICHARRÓN 100 GRAMOS. JUGO DE 300 MILILITROS	UNIDAD	29.155,00
	75	ARROZ CON POLLO 300 GRAMOS, PAPAS FRITAS A LA FRANCESA 100 GRAMOS, ENSALADA DULCE EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRAMOS, GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL 300 MILILITROS	UNIDAD	26.656,00
	76	¼ DE POLLO ASADO AL CARBON 750 GRAMOS, DOS (2) PAPAS SALADAS, AREPA, SALSA DE TOMATE EN SOBRE, MIEL DE ABEJAS EN SOBRE. JUGO DE 300 MILILITROS	UNIDAD	23.324,00
	77	200 GRS DE CARNE A LA LLANERA, ACOMPAÑADA DE 1 PAPA SALADA, 1 YUCA COCIDA, 1 MADURO FRITO,1 AJÍ, 1 GUACAMOLE. SE SIRVE EN PLATO DESECHABLE CON SUS CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETA JUGO 300 MILILITROS.	UNIDAD	27.489,00

	78	PORCIÓN DE LECHONA DE 350 GRAMOS, DOS (2) AREPAS DE MAÍZ BLANCO DE 40 GRAMOS, LAS CUALES DEBEN PRESENTAR EXCELENTES CONDICIONES. PORCIÓN DE DULCE (COCADA ELABORADA) A BASE DE AREQUIPE Y COCO (20 GRAMOS), EN EMPAQUE INDIVIDUAL. UNA (1) BEBIDA GASEOSA, SABORIZADA, CARBONATADA, REFRÉSCANTE Y SIN ALCOHOL	UNIDAD	27.489,00
	79	AJIACO SANTAFERENO (350 ML), PAPA CRIOLLA (15 GRAMOS), MAZORCA (90 GRAMOS), POLLO DESMECHADO (180 GRAMOS), GUASCA (50 GRAMOS), CREMA DE LECHE (30 GRAMOS), ALCAPARRAS, AREPA (80 GRAMOS), AGUACATE (80 GRAMOS), PORCIÓN DE ARROZ (100 GRAMOS) Y JUGO NATURAL (300 MILILITROS) .	UNIDAD	29.155,00
	80	BROCHETA DE POLLO 150 GRAMOS A LA PARRILLA, ADOBADO CON SALSA BBQ, ACOMPAÑADO DE UNA AREPA PEQUEÑA, PRESENTADO EN CAJA INDIVIDUAL, SERVILLETA Y AL VACÍO Y JUGO 300 MILILITROS,	UNIDAD	19.600,00
	81	SALMON FRESCO DE (200 GRAMOS), CON SALSA ANGUILA ACOMPAÑADO DE PURE DE PAPA (70 GRAMOS), Y VEGETALES (60 GRAMOS)	UNIDAD	29.155,00
	82	ARROZ CON TOCINETA (350 GRAMOS), CHAMPIÑON A BASE DE AJI ACOMPAÑADO CON UN MEDALLON DE LOMO (200 GRAMOS), Y PAPAS CASCO	UNIDAD	32.487,00
	83	ARROZ ORIENTAL (200 GRAMOS) AL ESTILO PERUANO CON CUBOS DE PESCADO, CALAMAR Y CAMARON	UNIDAD	29.155,00
	84	ARROZ AL ESTILO ORIENTAL (250 GRAMOS), CON LOMO DE CERDO (150 GRAMOS)	UNIDAD	23.324,00
	85	PASTA TRADINACIONAL ITALIANA (250 GRAMOS) CON BASE DE SALSA NAPOLITANA Y POLLO	UNIDAD	23.324,00
	86	COSTILLA DE CERDO (200 GRAMOS) EN SALSA BBQ DE NARANJA AHUMADA ACOMPAÑADA DE CASCO DE PAPA (70 GRAMOS)	UNIDAD	23.324,00
	87	CARNE RES A LA PLANCHA 300 GRAMOS, PAPA SALADA 160 GRAMOS, CROQUETAS DE YUCA 80 GRAMOS, Y ENSALADA DE TOMATE, BEBIDA 300 MILILITROS.	UNIDAD	26.656,00
	88	PARRILLA TRES CARNES 130 GRAMOS, DE CHURRASCO 130 GRAMOS, DE CERDO 130 GRAMOS, DE POLLO 1 CHORIZO 1, RELLENA 1, PAPA SALADA 1/4 PLÁTANO O MAZORCA, 1 GUACAMOLE	UNIDAD	29.155,00
		TOTAL		**1.093.247,00**
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive de la presente aceptación de oferta, se contará a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra			

	El servicio se ejecutará de forma parcial mediante tracto sucesivo y en la medida que se requiera, una vez notificada la iniciación de ejecución, el contratista seleccionado y hasta agotar el presupuesto oficial asignado. La solicitud u orden de pedido de los refrigerios, se hará única y exclusivamente por medio del supervisor del contrato, con un mínimo de 6 horas antes de la hora de entrega pactada; los refrigerios se deberán entregar en óptimas condiciones de preservación y conservación aptos para el consumo.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el **ANEXO No. 1** de la presente aceptación de oferta.
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio se entregará conforme a los requerimientos de la entidad, y deberán ser entregados en los puntos o grupos GAULA que se requiera a nivel país, de acuerdo a la necesidad de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, previa coordinación con el supervisor del contrato. Por lo anterior, los costos de transporte serán asumidos por el contratista.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el contratista deberá constituir y presentar a favor de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, la garantía única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** **A). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario más. **B). CALIDAD DE LOS BIENES** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y un (1) año más. **C). PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES** por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en la presente aceptación de oferta, en los términos, cuantía y vigencia establecida, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Sí se negare a constituirlos en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba pagar o reconocer indemnización alguna. **1. <u>SANCIONES:</u>** **A). MULTAS. -** En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en presente aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única el **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL,** mediante acto

	administrativo, hará efectivas multas sucesivas, multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por **diez (10) días calendario**, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **B). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **C). PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del contratista si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
MONEDA DEL CONTRATO	Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Logística y Financiera, mediante comunicación oficial No. GS-2026-009673-DIASE del 23 de abril de 2026, recomienda al señor Director de Antisecuestro y Antiextorsión, adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía **PN DIASE MIC 002 2026** cuyo objeto es el "**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS Y PLATO CALIENTE A NIVEL PAÍS, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE APOYA Y/O PRESTA LOS DIFERENTES SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, PREVENTIVAS, CAPACITACIONES, DE APOYO Y OPERATIVAS LIDERADAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN Y LAS UNIDADES GAULA**", **a la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS representada legalmente por el señor** JUAN CARLOS VIASUS ROJAS identificado con número de cédula 11.257.427 de Fusagasugá Cundinamarca , por un valor total de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($130.000.000,00) INCLUIDO IVA**, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

Elaboró: IT. Lina Perales Rabadán
DIASE-GRUCO

Revisó: IT. Néstor Saúl Rojas Rincón
DIASE-GRUCO

Revisó: MY. Yurani Marlene Sierra Mercado
DIASE ASJUR

Revisó: MY. Jorge Alvelo Larrotta
DIASE- ARLOF

Revisó: TC. Carlos Andrés Cardena Sierra
DIASE- SUASE

Transversal 23 No. 96 – 13 Chicó Norte
Teléfono 5159690 Ext. 18207
diase.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	ALMOJABANA (100 GRAMOS)
2	PANDEYUCA (100 GRAMOS)
3	PANDEBONO BOCADILLO (100 GRAMOS)
4	ROSCA DE CUAJADA (100 GRAMOS)
5	PAN DE MAIZ (50 GRAMOS)
6	AREPA CON QUESO (100 GRAMOS)
7	PASTEL DE POLLO/ CARNE/ HAWAYANO/ ESPINACA (120 GRAMOS)
8	PASTEL GLORIA BOCADILLO/AREQUIPE (90 GRAMOS)
9	PASTEL QUESO (140 GRAMOS)
10	PALITO DE QUESO (70 GRAMOS)
11	PASTEL JAMON Y QUESO (120 GRAMOS)
12	MILHOJA AREQUIPE (140 GRAMOS)
13	CROISSANT MANTEQUILLA/CEREALES (90 GRAMOS)
14	CROISSANT MANTEQUILLA/ CEREALES/ CHIPS/ QUESO/ JAMON Y QUESO (110 GRAMOS)
15	PONQUE TAJADA (70 GRAMOS)
16	MANTECADA (180 GRAMOS)
17	TORTA DE NARANJA/BANANO (60 GRAMOS)
18	EMPAREDADO: PAN TAJADO, JAMON DE CERDO AHUMADO (150 GRAMOS) Y QUESO (80 GRAMOS)
19	SANDWICH SENCILLO: PAN MANTEQUILLA O ARTESANAL JAMON DE CERDO (150 GRAMOS) Y QUESO (80 GRAMOS) Y SALSAS EN SOBRE
20	SANDWICH SENCILLO: PAN MANTEQUILLA O ARTESANAL, JAMON DE CERDO (150 GRAMOS), QUESO MOZARELLA (80 GRAMOS), VEGETALES Y SALSAS
21	SANDWICH ESPECIAL PAN MANTEQUILLA, ARTESANAL, ARABE, JAMON MIXTO (150 GRAMOS) (CERDO, CORDERO, PAVO), QUESO MOZARELLA O CHEDDAR (80 GRAMOS), VEGETALES Y SALSAS.
22	SANDWICH PERNIL DE CERDO (150 GRAMOS) CON PAN MANTEQUILLA, ARTESANAL O BAGUETTE
23	SANDWICH PERNIL DE CERDO (150 GRAMOS) CON PAN MANTEQUILLA, ARTESANAL O BAGUETTE Y QUESO MOZARELLA (80 GRAMOS)
24	SANDWICH PAVO RELLENO (150 GRAMOS) CON PAN MANTEQUILLA, ARTESANAL O BAGUETTE
25	SANDWICH PAVO RELLENO (150 GRAMOS) CON PAN MANTEQUILLA, ARTESANAL O BAGUETTE Y QUESO MOZARELLA (80 GRAMOS)
26	SANDWICH ITALIANISIMO PAN MANTEQUILLA, ARTESANAL, ARABE O BAGUETTE, (50 GRAMOS) PEPERONI, (50 GRAMOS) SALAMI, (50 GRAMOS) JAMON, QUESO MOZARELLA O CHEDDAR (50 GRAMOS) VEGETALES Y SALSAS.
27	SANDWICH DE POLLO (150 GRAMOS) EN PAN MANTEQUILLA, ARTESANAL, ARABE O BAGUETTE (80 GRAMOS), SALSA Y VEGETAL

28	SANDWICH VEGETARIANO CON PAN MANTEQUILLA, ARTESANAL, ARABE O BAGUETTE, CHAMPIÑONES FRESCOS (50 GRAMOS), VEGETALES, QUESO MOZARELLA OCHEDDAR (50 GRAMOS) Y SALSAS.
29	EMPANADA DE ARROZ, CARNE Y HUEVO (150 GRAMOS)
30	EMPANADA DE CARNE Y PAPA (150 GRAMOS)
31	EMPANADA HORNEADA CARNE/POLLO/VEGETARIANA (150 GRAMOS)
32	PORCIÓN QUESO (40 GRAMOS)
33	HAMBURGUESA SENCILLA (PAN ARTESANAL, CARNE DE RES 150 GRAMOS, QUESO DOBLE CREMA, SALSAS
34	HAMBURGUESA SENCILLA (PAN ARTESANAL, CARNE DE RES 150 GRAMOS, QUESO DOBLE CREMA, SALSAS)
35	HAMBURGUESA ESPECIAL (PAN ARTESANAL, CARNE DE RES 150 GRAMOS, QUESO DOBLE CREMA, VEGETALES, SALSAS)
36	PERRO CALIENTE MINI (70 GRAMOS) (PAN -SALCHICHA PAPAS - QUESO - SALSAS)
37	PERRO CALIENTE AMERICANO (80 GRAMOS) PAN, SALCHICHA AMERICANA, PAPAS, QUESO, SALSAS
38	PIZZA DIFERENTES INGREDIENTES 252 GRAMOS PARA UN DIAMETRO DE 33 cm
39	WRAP JAMONES (190 GRAMOS) - VEGETALES + NACHOS
40	WRAP POLLO (190 GRAMOS) - VEGETALES + NACHOS
41	LASAGÑA (200 GRAMOS) POLLO/BOLOÑESA/MIXTA, CON PAN SERVILLETA Y CUBIERTOS
42	LASAGÑA (400 GRAMOS) POLLO/BOLOÑESA/MIXTA, CON PAN - SERVILLETA Y CUBIERTOS
43	CREPS DE POLLO QUESO Y CHAMPIÑONES (190 GRAMOS) + FRUTA + SERVILLETA + CUBIERTOS
44	TINTO (09 ONZAS)
45	CAFÉ CON LECHE (12 ONZAS)
46	MILO (12 ONZAS)
47	AGUA DE PANELA (12 ONZAS)
48	CHOCOLATE (12 ONZAS)
49	JUGO (200 MILILITROS) EMPAQUE TETRAPACK/PLASTICO
50	JUGO NATURAL (200 MILILITROS) BOTELLA PLASTICO
51	JUGO INDUSTRIAL (200 MILILITROS) BOTELLA PLASTICO
52	JUGO NATURAL (200 MILILITROS) EMPAQUE PLASTICO
53	JUGO NATURAL (200 ML) EMPAQUE PLASTICO
54	NECTAR (200 MILILITROS) EMPAQUE TETRAPACK
55	AVENA (200 MILILITROSL) EMPAQUE TETRAPACK
56	GASEOSA 400 MILILITROS
57	YOGUR (200 GRAMOS) - KUMIS EMPAQUE PLASTICO
58	YOGUR (240 GRAMOS) - KUMIS ARTESANAL EMPAQUE PLASTICO
59	AGUA BOTELLA 400 MILILITROS
60	FRUTA BANDEJA PEQUEÑA (200 GRAMOS)
61	FRUTA DE MANO EN COSECHA (180 GRAMOS) (MANDARINA - MANGO - MANZANA - PERA - CIRUELA - DURAZNO)
62	2 AREPAS DE HUEVO (110 GRAMOS), AVENA (VASO 12 OZ) O JUGO DE 300 MILILITROS
63	HUEVOS PERICOS 200 GRAMOS, AREPA 30 GRAMOS, PAN 60 GRAMOS, ARROZ BLANCO 150 GRAMOS, FRUTA 100 GRAMOS, JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 MILILITROS

64	HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA 250 GRAMOS, PATACONA DE PLÁTANO 60 GRAMOS, PAN 60 GRAMOS, ARROZ BLANCO 150 GRAMOS, FRUTA 100 GRAMOS JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 MILILITROS.
65	PORCIÓN DE ARROZ BLANCO (125 GRAMOS), 2 HUEVOS REVUELTOS CON CEBOLLA Y TOMATE, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O JUGO NO RETORNABLE (300 MILILITROS.)
66	CARNE EN BISTEC (PORCIÓN 200 GRS), 2 AREPAS (120 GRS), PAN (60 GRS), JUGO NO RETORNABLE (400 ML)
67	CALDO DE CARNE, HUEVOS AL GUSTO (FRITOS, PERICOS O REVUELTOS) Y BEBIDA CALIENTE A ELECCION (CHOCOLATE O CAPUCHINO)
68	HUEVOS AL GUSTO (PERICOS, FRITOS O REVUELTOS), EN JUGO EN AGUA 250 ML (MANGO, MORA, MARACUYA O GUANABANA), BEBIDA CALIENTE CAPPUCCINO 9 OZ O CHOCOLATE 12 OZ PORCION DE PAPAYA MEDIANA O PORCION DE QUESO
69	1 AREPA DE QUESO ACOMPAÑADO DE HUEVOS A TU GUSTO (PERICOS, FRITOS O REVUELTOS) Y UNA PORCION DE MINI FRUTA
70	TAMAL TOLIMENSE 200 GRAMOS, AREPA 70 GRAMOS, PAN 70 GRAMOS, JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 500 MILILITROS
71	SALUDABLE 1: PARFAIT DE YOGUR GRIEGO 150 GRAMOS, FRUTA FRESCA 100 GRAMOS, GRANOLA O FRUTOS SECOS 30 GRAMOS.
72	SALUDABLE 2: PARFAIT DE YOGUR GRIEGO 300 GRAMOS, FRUTA FRESCA 150 GRAMOS, GRANOLA O FRUTOS SECOS 70 GRAMOS.
73	CHULETA DE CERDO ASADA 200 GRAMOS, ARROZ 100 GRAMOS, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GRAMOS, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GRAMOS, SOPA DE SANCOCHO, JUGO DE 300 MILILITROS
74	BANDEJA PAISA: CONTIENE 2 TAJADAS DE PLÁTANO MADURO, 1 AREPA DE 60 GRAMOS, TAJADA DE AGUACATE, FRIJOLES 100 GRAMOS, 1 HUEVO, 2 CHORIZOS, ARROZ 150 GRAMOS, CARNE MOLIDA 60 GRAMOS, CHICHARRÓN 100 GRAMOS. JUGO DE 300 MILILITROS
75	ARROZ CON POLLO 300 GRAMOS, PAPAS FRITAS A LA FRANCESA 100 GRAMOS, ENSALADA DULCE EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRAMOS, GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL 300 MILILITROS
76	¼ DE POLLO ASADO AL CARBON 750 GRAMOS, DOS (2) PAPAS SALADAS, AREPA, SALSA DE TOMATE EN SOBRE, MIEL DE ABEJAS EN SOBRE. JUGO DE 300 MILILITROS
77	200 GRS DE CARNE A LA LLANERA, ACOMPAÑADA DE 1 PAPA SALADA, 1 YUCA COCIDA, 1 MADURO FRITO,1 AJÍ, 1 GUACAMOLE. SE SIRVE EN PLATO DESECHABLE CON SUS CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETA JUGO 300 MILILITROS.
78	PORCIÓN DE LECHONA DE 350 GRAMOS, DOS (2) AREPAS DE MAÍZ BLANCO DE 40 GRAMOS, LAS CUALES DEBEN PRESENTAR EXCELENTES CONDICIONES. PORCIÓN DE DULCE (COCADA ELABORADA) A BASE DE AREQUIPE Y COCO (20 GRAMOS), EN EMPAQUE INDIVIDUAL. UNA (1) BEBIDA GASEOSA, SABORIZADA, CARBONATADA, REFRÉSCANTE Y SIN ALCOHOL
79	AJIACO SANTAFERENO (350 ML), PAPA CRIOLLA (15 GRAMOS), MAZORCA (90 GRAMOS), POLLO DESMECHADO (180 GRAMOS), GUASCA (50 GRAMOS), CREMA DE LECHE (30 GRAMOS), ALCAPARRAS, AREPA (80 GRAMOS), AGUACATE (80 GRAMOS), PORCIÓN DE ARROZ (100 GRAMOS) Y JUGO NATURAL (300 MILILITROS).
80	BROCHETA DE POLLO 150 GRAMOS A LA PARRILLA, ADOBADO CON SALSA BBQ, ACOMPAÑADO DE UNA AREPA PEQUEÑA, PRESENTADO EN CAJA INDIVIDUAL, SERVILLETA Y AL VACÍO Y JUGO 300 MILILITROS,
81	SALMON FRESCO DE (200 GRAMOS), CON SALSA ANGUILA ACOMPAÑADO DE PURE DE PAPA (70 GRAMOS), Y VEGETALES (60 GRAMOS)
82	ARROZ CON TOCINETA (350 GRAMOS), CHAMPIÑON A BASE DE AJI ACOMPAÑADO CON UN MEDALLON DE LOMO (200 GRAMOS), Y PAPAS CASCO
83	ARROZ ORIENTAL (200 GRAMOS) AL ESTILO PERUANO CON CUBOS DE PESCADO, CALAMAR Y CAMARON
84	ARROZ AL ESTILO ORIENTAL (250 GRAMOS), CON LOMO DE CERDO (150 GRAMOS)

85	PASTA TRADINACIONAL ITALIANA (250 GRAMOS) CON BASE DE SALSA NAPOLITANA Y POLLO
86	COSTILLA DE CERDO (200 GRAMOS) EN SALSA BBQ DE NARANJA AHUMADA ACOMPAÑADA DE CASCO DE PAPA (70 GRAMOS)
87	CARNE RES A LA PLANCHA 300 GRAMOS, PAPA SALADA 160 GRAMOS, CROQUETAS DE YUCA 80 GRAMOS, Y ENSALADA DE TOMATE, BEBIDA 300 MILILITROS.
88	PARRILLA TRES CARNES 130 GRAMOS, DE CHURRASCO 130 GRAMOS, DE CERDO 130 GRAMOS, DE POLLO 1 CHORIZO 1, RELLENA 1, PAPA SALADA 1/4 PLÁTANO O MAZORCA, 1 GUACAMOLE

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES
1	El contratista certificó por escrito la entrega en óptimos estándares de calidad, reconocidos en el mercado nacional y con el respectivo registro sanitario INVIMA para el caso de los productos de consumo humano. La DIASE podrá realizar visitas técnicas a los establecimientos del proveedor en cualquier momento para verificar el cumplimiento de buenas prácticas en el proceso de producción, empaque, transporte y entrega de alimentos, así como, la verificación de certificados de fumigación y registros sanitarios.
2	El contratista certificó por escrito que asume los costos derivados del transporte y almacenamiento de los alimentos objetos del presente proceso.
3	**PLAZO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:** El contratista certificó por escrito que se compromete a que la entrega de los alimentos, no podrá ser superior a 24 horas, una vez el supervisor del contrato lo solicite; deberán entregarse debidamente empacados e identificados dentro del tiempo establecido.
4	**COSTO UNITARIO:** El contratista certificó por escrito que garantizará que el costo unitario propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.
5	**REGISTRO INVÍMA:** El contratista certificó que los productos a entregar, se encuentran debidamente registrados en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).
6	**CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS:** La materia prima que se utilice debe ser de óptima calidad. Sin excepción, los alimentos vulnerables o perecederos como la leche, derivados, lácteos, carnes, aves, huevos, etc, deben ser comprados en establecimientos que posean el respectivo registro sanitario de la autoridad competente. Los productos de panadería deben conseguirse en establecimientos con registro sanitario y entregarse con empaques herméticos.
7	El contratista deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente empacados y sin deterioro alguno. Del mismo modo, no se recibirán suministros que presenten defectos, mala calidad o deterioro y deberá reponer el cambio inmediato cuando se presente en mal estado (mala presentación, fechas de vencimiento, empaques defectuosos, alimentos que presenten estado de descomposición o mal olor).
8	El servicio de refrigerios se entregará conforme a los requerimientos de la Entidad, debiendo ser remitidos a los puntos o grupos Gaula que lo requiera a nivel país, de acuerdo a la necesidad de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión previa coordinación con el supervisor del contrato. Por lo anterior, los costos de transporte serán asumidos por el contratista.
9	El contratista suministró los datos de una persona la cual estará encargada de la coordinación del contrato de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, para lo cual suministrará los siguientes datos: NOMBRE TELÉFONO CELULAR TELÉFONO FIJO DIRECCIÓN BARRIO CIUDAD E-MAIL:

	Esta persona debe estar disponible las 24 horas en caso de alguna eventualidad y el poder de tomar decisiones en el menor tiempo posible, por ende, la empresa debe tener disponibilidad para atender los requerimientos de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, durante los siete días de la semana en cualquier hora del día.
10	**ÍTEMS NO CONTEMPLADOS** Durante la ejecución del contrato, se podrán suministrar refrigerios que no hayan sido incluidos en el contrato, mediante el análisis de tres cotizaciones del mercado incluyendo la del contratista, con esto el supervisor del contrato definirá el valor más favorable del elemento que será suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado; con el fin de autorizar o no su viabilidad, cotización que deberá adjuntarse a la facturación correspondiente del elemento como soporte. En todo caso el contratista se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que si llegado el caso por un indebido control se llegaré a entregar o facturar más de lo autorizado la DIASE no se hará responsable de cancelar valores que excedan y será responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.
11	**SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Mediante mensaje de datos No. 03 / DIASE - GRULO del 20 de enero de 2026, se solicitó al Grupo de Talento Humano, concepto del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, al cual se le brindó respuesta de la siguiente manera: **Mensaje de Datos No. sin número / DIASE– GUTAH del 20/01/2026** Teniendo en cuenta la resolución No. 01956 de fecha 25 de abril de 2018 "Por la cual se deroga la resolución No. 01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional" y a través de la caracterización del proceso de adquirir bienes y servicios, se estableció el formato 1LF-FR-0071, versión 10, de fecha 16 de junio de 2024 "elaboración de estudios previos para contratos" y el anexo "formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" en el cual se encuentran determinados los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo para los procesos de contratación.
12	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** Mediante mensaje de datos No. 05 /DIASE-GRULO del 22 de enero de 2026, se solicitó al Grupo Tecnologías de la información y las Comunicaciones, concepto del Sistema de Seguridad de la Información, al cual se le brindó respuesta de la siguiente manera: **Correo Electrónico No. 017 / DIASE– SGSI – 22/01/2026** De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 04408 del 26/12/24 en su artículo 66. seguridad de la información en la relación con proveedores "La Policía Nacional establece los mecanismos de control en sus relaciones con personal externo que le provean bienes o servicios. Los funcionarios responsables de la realización o quienes realizan la firma de contratos, acuerdos o convenios con personal externo deben garantizar el cumplimiento del manual de seguridad de la información por parte de estos. Para los cual se definen las siguientes directrices: • Todos de acuerdo a su naturaleza los contratos deben tener claramente definidos los acuerdos de niveles de servicios y ser contemplados como un numeral de las especificaciones técnicas. • El contratista firmo y diligencio el formato 1DT-FR-0016 "*declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros*", como quiera que iniciara una relación contractual con la institución y éste hará parte integral del contrato; los proveedores se comprometen a utilizar la información solamente para el uso específico al que se ha destinado y a no comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización previa del dueño del activo. El documento deberá ser diligenciado de igual

	forma, por el personal de empleados que intervenga en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado de participación y cuando se requiere la entrega de información con niveles de clasificación. • Si dentro del objeto contractual se encuentra comprometido algunos de los activos de la información de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, el propietario o responsable de este activo de información deberá realizar una evaluación del riesgo y dar una viabilidad para que puedan permitir el acceso o la entrega del mismo a un tercero, esto con el fin de salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. • Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de confiabilidad y de ser necesarios un estudio de credibilidad y confianza al personal que prestará los servicios, el oferente permitirá y facilitará todos los medios que la entidad le solicite para este fin. Nota: El ítem anteriormente descrito, debe ser incluido en las especificaciones técnicas del estudio previo.
13	**SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL** Mediante mensaje de datos No. 06 /DIASE -GRULO del 20 de enero de 2026, se solicitó al Grupo de Planeación, concepto del Sistema de Gestión Ambiental, al cual se le brindó respuesta de la siguiente manera **Correo Electrónico No. 0157 /DIASE – PLANE del 22/01/2026** En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: 1. Estudios previos Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. En caso de no aplicar, el contratistas deberá presentar certificación escrita. 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios • Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 política cero papeles" (Aplica los contratos en los que se deben presentar informes). • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

	•Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados •Uso de elementos de protección personal •Manejo de sustancias químicas •Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) •Normativa ambiental Saneamiento básico •Gestión del riesgo que garantico la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. 4.4.1 Cafetería o restaurantes •Evitará el uso de polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos. •Para la adquisición de productos alimentarios y en contratos de arrendamiento de cafeterías o restaurantes, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufacturas- BPM, con arreglo a los previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya. Otros criterios ambientales a tener en cuenta: •Evitará el uso de polietileno expandido (ICOPOR), (vasos y platos de cartón parafinados, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, no emplear revolvedores o mezcladores plásticos emplear otro). •Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. •Mencionar si los empaques o envasados de los productos, cuentan con alguna propiedad ambiental amigable, como material biodegradable, de rápida destrucción entre otras. •Adquirir productos en cuyo proceso de elaboración no se utilicen químicos, ni tóxicos peligrosos. •Adquirir productos en presentaciones simples cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura). •Adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía. •Adquirir productos elaborados en material reciclado, que contengan en su manufactura material reciclado de post-consumo y/o que estén empacados con materiales reciclados. Requisitos Informativos en materia ambiental: Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", (Capítulo III, numeral 1.1 estudios previos, literal b), Nota 4, se deberá propender por:

	Si tienen Eco-etiqueta (productos). Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad. Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. Igualmente, en caso de aplicar, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Informar si en el proceso de producción de los insumos a adquirir, se utiliza algún tipo de buenas prácticas ambientales como: uso de energías renovables, técnicas, tecnologías o controles operacionales para la reducción de los impactos ambientales, técnicas, tecnologías o controles operacionales para la reducción de emisiones contaminantes. Requerimientos para supervisores de contratos: El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.
14	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien u ofrecer el servicio** Para garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de los mismos (certificaciones y/o contratos), de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones o contratos, que contengan como mínimo la siguiente información: Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del Contratante. Nombre o razón social del Contratista. Objeto del Contrato. Número de Contrato Valor del Contrato en peso colombiano Plazo de Ejecución Fecha de Iniciación del contrato. Fecha de terminación del contrato. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante u ordenador del gasto, indicando la dirección, NIT y teléfono. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente.

	NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

Subintendente **OSCAR EDUARDO MURCIA OVALLE**
Responsable Servicios Generales

Elaboró: IT. Lina Perales Rabadan
DIASE-GRUCO

Revisó: IT. Néstor Saúl Rojas Rincón
DIASE-GRUCO

Revisó: MY. Yurani Marlene Sierra Mercado
DIASE- ASJUR

Revisó: MY. Jorge Alveiro Larrotta
DIASE- ARLOF

Revisó: TC. Carlos Andrés Cardena Sierra
DIASE- SUASE

Transversal 23 No. 96 – 13 Chicó Norte
Teléfono 5159690 Ext. 18207
diase.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co